SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. 0171 de 2024	
DESTINATARIO:	Luz Marina Chuquen González- Gerente General
REMITENTE:	DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO, En calidad de Supervisor del Contrato No 0171 de 2024
ASUNTO:	Solicitud de adición del Contrato N° 0171 de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 05 de junio de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios N° 0171 de 2024 con **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA**, identificado con Nit N° 830.095.166-2, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA** Que en el mencionado contrato se estableció "**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DOSCIENTOS (200) DÍAS, DESPUÉS DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO, CONTANDO EL MISMO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS)",** contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita el 10/06/2024. Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($86.433.333.00) M/CTE**
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE CASA DEL DEPORTISTA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**", y dentro de las obligaciones que de que deriva el contratista se encuentra la de Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su oferta. En ese orden, se identifica la necesidad de adición del contrato en plazo y consecuencialmente en valor, ya que es totalmente indispensable para Indeportes contar con los servicios de vigilancia para la casa del deportista, dado que no se cuenta con personal calificado para desarrollar dichas actividades y se debe garantizar la seguridad de la casa del deportista las 24 horas del día
3.	Que, se hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato No. 0171 de 2024 suscrito con **PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA**, por un término de TREINTA Y DOS (32) DÍAS, y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar al contrato en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 13.829.333.00) M/CTE**, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.** Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 29/12/2024.
4.	Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que **NO** se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.
5.	El valor por adicionar asciende a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 13.829.333.00) M/CTE La adición y prórrga cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000717 de fecha 26/09/2024, expedido por la profesional universitaria del área de presupuesto el cual se anexa a la presente solicitud, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 864.333.00), que garantiza la

<table>
<tr><td></td><td>adición de los días 30 y 31 de diciembre de 2024

Según Ordenanza N° 017 de 2024 dependencia 1208 del 07 de noviembre, se autorizó al Gobernador de Cundinamarca para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales, en el nivel central y descentralizado, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto general del Departamento, durante las vigencias fiscales 2025, 2026 y 2027

Que para el contrato de arrendamiento N° 0171 de 2024, quedó aprobada la vigencia futura, según lo expuesto en el párrafo anterior, por lo cual los recursos para garantizar el pago de dicho contrato del 01 al 31 de enero, deberán apropiarse con cargo al presupuesto de la vigencia 2025; así las cosas, se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad y registro presupuestal de fecha 01 de enero de 2025, por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 12.965.000.00)

El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>VALOR MENSUAL</th><th>MESES POR ADICIONAR 01</th><th>DIAS POR ADICIONAR</th><th>TOTAL ADICIÓN =</th></tr>
<tr><td>$ 12.965.000</td><td>$12.965.000</td><td><b>$ 864.333</td><td>$13.829.333</td></tr>
</table>

El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 0171 de 2024, y las obligaciones contraídas en el contrato</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato en TREINTA Y DOS (32) DÍAS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANEXOS:</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>● Solicitud CDP.
● CDP.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 16/12/2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>Elaboró:</td><td>David Alberto Correa Castillo – Subgerente Administrativo y Financiero</td></tr>
</table>